

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 309/2017-STJ

RESOLUCIÓN N° 228/2017-PG

Viedma, 08 de mayo de 2017.

VISTO: el expediente Nro. IRH17-8, caratulado: "**ORGANISMOS - VIEDMA S/ NECESIDAD DE PERSONAL**"; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones se tramita la incorporación de personal con destino a distintos organismos con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, encontrándose dentro de los propuestos a ingresar, el postulante Pablo Ariel GALLARDO, quien integra el Orden de Mérito aprobado por Resolución Nro. 561/17-STJ.

Que desde la Procuración General, se ha solicitado la incorporación del postulante referido con antelación con destino a la O.I.TEL, cubriendo una de las vacantes tramitadas en las actuaciones de referencia mediante la permuta de la agente Cra. Alexia Belén GENTILE (fs. 39).

Que, de acuerdo a lo solicitado, mediante Resolución N° 308/17-STJ se ha dispuesto el ingreso del agente Pablo Ariel GALLARDO con destino a la O.I.TEL.

Que en atención a la necesidad de personal transitoria existente en la Administración General por la licencia por Maternidad de la agente Valeria CALVO, resulta de oportunidad y conveniencia trasladar a la Agente Cra. Alexia Belén GENTILE desde la Unidad Fiscal Temática Nro. 2 del ámbito de la Procuración General a la Administración General con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, lo que así se resuelve.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y EL PROCURADOR GENERAL SUBROGANTE**

RESUELVEN:

Artículo 1°.- Disponer el traslado de la agente Alexia Belén GENTILE (DNI: 32.709.734) desde la Unidad Fiscal Temática Nro. 2 del ámbito de la Procuración General a la Administración General con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, a partir del

15/05/2017.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la agente Alexia B. GENTILE y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ – ÁLVAREZ - Procurador General Subrogante.

BARONI - Administrador General del Poder Judicial.